Página: 1 de 3

Código de verificación : 1269496733d3b574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1269496733d3b574

Referencia:	**2022/00012806A**
Asunto:	**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HORNOR A NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA 2022**

MEMORIA ECONÓMICA

Con el fin de establecer el presupuesto base de licitación del contrato de servicios denominado "Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2022" y atendiendo al artículo 100 de la Ley 9/207, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; se redacta el siguiente informe justificando los precios por servicios y los costes laborares derivados de las prestaciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Para establecer dichos precios, se han tenido en cuenta presupuestos solicitados a diferentes empresas del sector y/o precios publicados en páginas web. De aquellos que nos ha sido imposible conocer dichos precios, se toman como referencia los costes de los componentes reflejados en los contratos de objeto de similar naturaleza celebrados por el Cabildo de Fuerteventura.

En relación con los costes de personal, los precios se han establecido englobando la totalidad de gastos necesarios para las prestaciones correspondientes: retribuciones del personal (salario base y pluses, antigüedad media estimada, etc.), costes sociales (contingencias comunes, desempleo, etc.), …. Dichos precios han sido determinados a partir de las referencias salariales vigentes en los Convenios Colectivos que se detallarán posteriormente. Para dicho cálculo, se solicita al servicio de Recursos Humanos del Cabildo de Fuerteventura, detalle de las tablas salariales y coste total del personal contratado que interviene en el servicio, atendiendo a las normativas laborales vigentes.

Atendiendo al criterio seguido en la publicación "El Consultor de los Ayuntamientos, nº 5, Sección Contratación del sector público, Mayo 2018, página 81, Editorial WoltersKluwer. El nuevo presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos por Bernabé Palacín Sáez, Doctor General de Contratación, Responsabilidad Social y Servicios Comunitarios del Ayuntamiento de Logroño. Investigador doctorando de la Universidad de La Rioja", donde se especifica la aplicación típicas de los costes de servicios donde se cita literal: "*… podrían tomarse en cuenta un conjunto de gastos generales de no más de un 5% de los costes directos, más un beneficio del 6%, aplicado sobre los mismo".* Por ello, en consecuencia de los gastos generales de la empresa adjudicataria se fijan en un 5%, y el beneficio industrial se fija en el 6% del precio de ejecución material.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 2 de 3

Código de verificación : 1269496733d3b574

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1269496733d3b574

Gastos de personal: se calcula en base a los convenios colectivos de aplicación que son los siguientes: Convenio Colectivo de la Industria Audiovisual, Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales Comerciales de las Palmas, Convenio Colectivo de Transportes de Enfermos y Accidentados en Ambulancia, Convenio Colectivo Transporte de Mercancías por carretera, Convenio Colectivo de Estudios Fotográficos, Convenio Colectivo de Hostelería de Las Palmas, Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad Privada, Convenio Colectivo del Comercio del Papel y Artes Gráficas y Convenio Colectivo de Publicidad, Convenio Colectivo de Transporte de Mercancías por Carretera De los cuales se han extraídos los últimos datos o las últimas actualizaciones publicadas hasta la fecha de la preparación de este expediente.

A continuación se establecen los precios por hora por cada categoría profesional y por cada convenio y el total por cada servicio:

CONVENIO	CATEGORÍA	COSTE TOTAL POR HORA
CONVENIO COLECTIVO ESTUDIOS FOTOGRÁFICOS	FOTÓGRAFO/ A	16,03
CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTES DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA	MÉDICO/ A	23,94
	ENFERMERO/ A	17,05
	TÉCNICO DE EMERGENCIA SANITARIA	11,00
	CONDUCTOR	12,99
CONVENIO COLECTIVO ESTATAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA (34,40%)	VIGILANTE DE SEGURIDAD	16,18
	DIRECTOR/ A DE SEGURIDAD	20,64
	AUXILIAR DE SERVICIOS	15,13
CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA	CONDUCTOR/ A CAMIÓN	13,56
	MOZO/ PEÓN	13,27

GASTOS DIRECTOS SERVICIOS	Precio por servicio
Servicio sanitario preventivo	11.220,00 €
Traslados con camión grúa montaje y desmontaje	2.200,00 €
Reportaje fotográfico	600,00 €
Vigilantes de seguridad privada	21.244,07 €
Auxiliares de servicio	4.006,08 €
Servicio de grúa 4x4	1.025,00 €
Servicio de operario/a con camión especial con cuba de aguas	900,00 €
Servicio de 2 carreta y 2 burros	642,00 €
Servicio de catering	1.500,00 €
Certificado de solidez estructural	700,00 €
TOTAL	**44.037,15 €**

Otros gastos directos: a continuación se desglosan aquellos otros gastos directos detallados en el pliego de prescripciones técnicas.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 1269496733d3b574

Cantidad	Gastos directos material (con portes de traslados e instalación incluidos)	Precio por el servicio
120	Metros lineales de valla alta de mínimo 2 metros de altura con 4 vallas que sean puertas de acceso, incluidos los anclajes para su enganche entre ellas, con dos bases por cada valla ancladas al suelo, peso mínimo reglamentario y homologado para que no se caigan con el viento	1.200,00 €
120	Metros lineales de cañizo de mínimo 2 metros de altura los cuales serán colocados y enganchados en las vallas altas	960,00 €
60	Metros lineales de valla baja de 2 metros de ancho incluidos los anclajes para su enganche entre ellas	240,00 €
60	Metros lineales de cañizo de 1 metro de altura para cubrir valla baja	480,00 €
18	Vallas antiavalancha de aproximadamente 1 metro de altura	990,00 €
40	Mesas de madera con bancos	1.600,00 €
800	Sillas de plástico duro de color blanco	1.040,00 €
3	Cenadores o Jaimas con laterales de 5x5.	1.650,00 €
12	Cenadores o Jaimas con laterales de 3x3.	840,00 €
1	Carpa a dos aguas de 30x35 (1.000m2) plaza del pueblo	21.000,00 €
1	Carpa a dos aguas área del peregrino de 15x30 (400m2)	7.200,00 €
5	Casetas seguridad y emergencias	4.000,00 €
19	Baños químicos de palanca con dimensiones aproximadas de 2.33 x 1.22 x 1.2	2.300,00 €
3	Baños químicos de palanca para personas con diversidad funcional.	990,00 €
4	Extintores CO2 (eficacia 89b) de 5 kg con difusor con su cartelería identificativa correspondiente incluida la recarga	250,00 €
4	Extintores CO2 de 5kg ABC (eficacia 89b) con su cartelería identificativa correspondiente incluida la recarga	
150	Bases new yersey	600,00 €
2	Carros de bloqueo de carácter móvil. Remolques de eje central de medidas aproximadas 7 x 2 de ancho, con estructura adicional capaz de resistir impacto de un vehículo de grandes dimensiones y que pueda anclarse a la carretera con el objetivo de cortar el paso del tráfico en la carretera general del pueblo de La Vega de Río Palma, o similar. Deberá poseer un cajón fabricado con perfiles de hierro y malla capaz de resistir la ubicación de cañizo de 2 metros de alturaCon vallado perimetral y luces de señalización, uno de ellos con dispositivo especial anti-camiones. Debe disponer de operario/a especializado de presencia física durante el evento por si se debe mover los carros por seguridad.	700,00 €
	TOTAL	**46.040,00 €**

Por todo ello, a continuación se detalla un cuadro resumen de los gastos derivados de este contrato.

SUBTOTAL (COSTES DIRECTOS)	90.077,15 €
5% GASTOS GENERALES	4.503,86 €
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	5.404,63 €
VALOR ESTIMADO	99.985,64 €
IGIC	6.998,99 €
PBL	**106.984,63 €**

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (99.985,64 €).**

El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a la cantidad de **CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (106.984,63 €)** al que le corresponde el tipo impositivo del 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) según el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, que supone **SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.998,99 €).**

Firmado electrónicamente el día
14/07/2022 a las 10:24:08
Técnica de Cultura
Fdo.: MARÍA JORGE DE SAÁ

Firmado electrónicamente el día
14/07/2022 a las 10:31:30
El Jefe de Servicio de Cultura
Fdo.: HORACIO UMPIERREZ SANCHEZ

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=1269496733d3b574

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734437642351335 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do